

**ACUERDO No. 5
(30 de enero de 2024)****“Por el cual se aprueba el valor de matrícula para el programa de Especialización en Dirección y Producción de Contenidos Audiovisuales en modalidad virtual de la Fundación Universitaria del Área Andina”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29 Literales c) y d) contenido hoy en el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- La Especialización en Dirección y Producción de Contenidos Audiovisuales en modalidad virtual, recibió registro calificado otorgado mediante Resolución número 021586 de 21 de noviembre de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional.
- El Consejo Académico Nacional en sesión ordinaria del 26 de enero de 2024, estudió la propuesta presentada y aprobó el valor de matrícula para el programa de Especialización en Dirección y Producción de Contenidos Audiovisuales en modalidad virtual de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 30 de Enero de 2024, se expuso la propuesta del Consejo Académico Nacional sobre el valor de matrícula para el programa de Especialización en Dirección y Producción de Contenidos Audiovisuales, siendo acogida de manera unánime la propuesta por los miembros del Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA

Artículo Primero: Fijar el valor de la matrícula para el Programa de Especialización en Dirección y Producción de Contenidos Audiovisuales en modalidad virtual, en la suma de cuatro millones cien mil pesos moneda legal colombiana (\$4.100.00).

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 5 de 30 de enero de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240213-094652-68c762-46886007

Creación:2024-02-13 09:46:52

Estado:Finalizado

Finalización:2024-02-13 11:22:29

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256040

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			 Escanee el código para verificación
<p style="text-align: center;">Acuerdo 5 de 30 de enero de 2024</p> <p style="text-align: center;">FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p>			
Id Acuerdo: 20240213-094652-68c762-46886007		Creación: 2024-02-13 09:46:52	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-02-13 11:22:29	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2024-02-13 09:46:52 Lec.: 2024-02-13 10:40:46 Res.: 2024-02-13 10:40:56 IP Res.: 190.216.135.34
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2024-02-13 10:40:56 Lec.: 2024-02-13 11:18:36 Res.: 2024-02-13 11:18:44 IP Res.: 201.131.114.242
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2024-02-13 11:18:44 Lec.: 2024-02-13 11:22:25 Res.: 2024-02-13 11:22:29 IP Res.: 181.53.30.159